



SECRETARIA GENERAL DEL PLE FS/ca

SENYORS I SENYORES ASSISTENTS:

ALCALDESSA PRESIDENTA : AMPARO FOLGADO TONDA

TINENTS I TINENTES / REGIDORS I REGIDORES:

Tinents d'Alcaldia i Regidors

Guillermo Mª Alonso del Real Barrera José Maroto Yago José Francisco Gozalvo Llácer Amparo Chust Giménez Sonia Ángeles Roca Martínez Arturo García Gil María del Rosario Fernández Aracil Aitor Sánchez Collado

Aitor Sánchez Collado
Sandra Fas Mompó
Ana María Penella Busach
María Ángeles Lerma Cervera
Santiago Calatayud Fabiá
Jesús Ros Piles

Esmeralda Torres Guillén Andrés Campos Casado

Inmaculada García Barat Eduardo Gómez Silgo Inmaculada Amat Martínez

José Pascual Martínez Climent

Asunción Ferrer San Pablo Francisco José Arnau Roig

Marina Olivares Hernández

Xavier Martí Soriano

Maria Jesús Herrada Ricart

INTERVENTORA MUNICIPAL: Mª CARMEN APARISI APARISI

SECRETARI GENERAL DEL PLE: FERNANDO SALOM HERRERO

Sessió Extraordinària i Urgent del Ple, del dia 16/11/2023.

A Torrent, a les 18.00 hores, es van reunir en primera convocatòria, a la Sala Sessions de la Casa de Consistorial, presidida per l'Excma. Sra. Presidenta Alcaldessa **AMPARO** FOLGADO TONDA, els Srs. i Sres. Regidors i Regidores citats al marge, amb l'assistència de la Sra. Interventora General i del Sr. Secretari General del Ple.

La Presidència obri i inicia la sessió donant la benvinguda a tots els membres de la corporació i a totes les persones que han tingut l'amabilitat d'acompanyar-nos i, a continuació, es passen a tractar-hi els assumptes que figuren en l'ordre del dia següent:

1. DECLARACIÓ D'URGÈNCIA DE LA SESSIÓ.

Ple Extr. i Urgent 16/11/2023

2. ASSUMPTES SENSE DICTAMINAR

2.01. 17384/2023/GEN - MOCIÓ DEL GRUP POLÍTIC MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓ ESPANYOLA, LA IGUALTAT DELS ESPANYOLS I EL RESPECTE A L'ESTAT DE DRET I LA DEMOCRÀCIA.

1. DECLARACIÓ D'URGÈNCIA DE LA SESSIÓ.

De conformitat amb el que disposa l'article 79 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals i l'article 62 del Reglament Orgànic del Ple de l'Ajuntament de Torrent, el Ple, en votació ordinària i per tretze vots a favor dels grups polítics municipals Vox i Popular, i dotze vots en contra dels grups polítics municipals Compromís-Podem-Esquerra Unida i Socialista, **ACORDA** ratificar la declaració d'urgència de la sessió.

Àudio: 01.mp3

Enllaç: http://videople.es/5937

2. ASSUMPTES SENSE DICTAMINAR.

2.01. 17384/2023/GEN - MOCIÓ DEL GRUP POLÍTIC MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓ ESPANYOLA, LA IGUALTAT DELS ESPANYOLS I EL RESPECTE A L'ESTAT DE DRET I LA DEMOCRÀCIA.

Es dóna compte de la moció de l'epígraf, el text literal de la qual és:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los

independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

La aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat de Cataluña, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que "supone la abolición del Estado de Derecho en España". Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su "más firme rechazo" a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que "tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial" y que supone "el principio del fin" de la democracia española y "volar por los aires el Estado de Derecho".

Con la aprobación de esta ley de amnistía se atentaría gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se estaría privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado 'procés'. Se trata de una nueva 'bofetada' al poder judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

El pacto firmado entre el PSOE y los partidos secesionistas otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo lo expresado, elevamos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero-. Manifestar nuestra repulsa a la Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, presentada por el Grupo Socialista ante la Mesa del Congreso de los Diputados el 13 de noviembre de 2023, por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

Segundo-. Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

Tercero-. Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

Cuarto-. Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

Quinto-. Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

Sexto-. Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 15 diputados que representan, en el Congreso de los Diputados, a la provincia de Valencia, para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España, y se posicionen, en nombre de nuestra provincia, como firmes valedores de estos, los más altos, principios que cimientan la convivencia de todos los españoles.

Ple Extr. i Urgent 16/11/2023

Séptimo-. Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales, haciendo uso legítimo -siempre dentro de la legalidad vigente- de los cauces previstos en nuestro sistema legislativo procuren detener el ataque frontal a los principios más básicos y elementales que recogen y defienden la Constitución y el Estado de Derecho.

Octavo-. Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado".

Àudio: 02.01.mp3

Enllaç: http://videople.es/5938

El Sr. Portaveu del grup municipal Popular sol·licita la votació nominal de la moció.

Sotmesa a votació la proposta de realitzar la votació nominal, s'aprova per unanimitat.

El Ple, en votació nominal, i per tretze vots a favor dels Srs. i Sres. Guillermo Mª Alonso del Real Barrera, Santiago Calatayud Fabiá, Amparo Chust Giménez, Sandra Fas Mompó, Mª del Rosario Fernández Aracil, Arturo García Gil, José Francisco. Gozalvo Llácer, Mª Ángeles Lerma Cervera, José Maroto Yago, Ana Mª Penella Busach, Sonia Ángeles Roca Martínez, Aitor Sánchez Collado, Amparo Folgado Tonda, i dotze vots en contra dels Srs. i Sres. Inmaculada Amat Martínez, Francisco José Arnau Roig, Andrés Campos Casado, Asunción Ferrer San Pablo, Inmaculada García Barat, Eduardo Gómez Silgo, Mª Jesús Herrada Ricart, Xavier Martí Soriano, José Pascual Martínez Climent, Marina Olivares Hernández, Juan Jesús Ros Piles i Esmeralda Torres Guillén, **ACORDA**, aprovar la moció anterior.

I com que no hi ha més assumptes a tractar-hi, a les 20.09, la Presidència alça la sessió de la qual s'estén esta acta, autoritzada amb les firmes de la presidenta i del secretari general del ple, la qual cosa certifique.

Vist i plau L'ALCALDESSA,

EL SECRETARI GENERAL DEL PLE.